

(401) b

ESCRITURA 401 b /90.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

1 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONI-

2 MA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A."- 000000002

3 CUANTIA: S/. 185.872.000.00.-

4

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

6 los VEINTINUEVE días del mes de OCTUBRE de mil

7 novecientos NOVENTA, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA

8 WONG, Notaria Vigésima Séptima de este Cantón,

9 comparece: Los señores Economistas ROBERTO BAQUERIZO

10 VALENZUELA, quien declara ser de nacionalidad

11 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

12 Economista, con domicilio y residencia en la ciudad

13 de Guayaquil y CARLOS CARDENAS MARATIA, quien

14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

15 civil casado, de profesión Economista, con domicilio

16 y residencia en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en

17 representación de la Compañía "DISTRIBUIDORA

18 DISPACIF S. A." de nacionalidad ecuatoriana,

19 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en sus

20 respectivas calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE

21 GENERAL, conforme lo acreditan con las copias

22 certificadas de sus nombramientos que presentan para

23 ser agregadas al final de esta matriz; y,

24 debidamente autorizados por la Junta General

25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en

26 sesión celebrada el catorce de septiembre de mil

27 novecientos noventa, cuya acta en copia certificada

28 acompaña para ser transcrita al final de esta



29.10.90

O.K.

escritura.- Los comparecientes son mayores de edad,

1 con la capacidad civil y necesaria para celebrar

2 toda clase de actos y contratos y a quienes de

3 conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto y

4 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

5 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como

6 ya queda indicado, con amplia y entera libertad,

7 para su otorgamiento me presentan la minuta y más

8 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

9 NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de

10 Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la

11 cual conste el Aumento de Capital Social y la

12 Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima

13 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", así como también las

14 demás declaraciones y convenciones que se contienen

15 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

16 OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura pública

17 los señores Economistas ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

18 y CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en

19 representación de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA

20 DISPACIF S. A.", en sus calidades de DIRECTOR

21 TITULAR y GERENTE GENERAL de la misma, tal como lo

22 acreditan con sus nombramientos inscritos que se

23 acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva

24 agregar su texto en la escritura a otorgarse como

25 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

26 Por escritura pública que autorizó el Notario

27 Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado

28

Renella, el seis de noviembre de mil novecientos

000000003

ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el diecinueve de noviembre de mil

novecientos ochenta, debidamente aprobada, fijada,

archivada, publicada, etcétera, con todas las

formalidades legales, se constituyó la Compañía

Anónima denominada "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.",

con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un

capital social de UN MILLON DE SUCRES. b) Por

escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima

Séptima del Cantón Guayaquil, el veintiuno de

febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita

en el Registro Mercantil el quince de mayo de mil

novecientos ochenta y seis, debidamente aprobada,

fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas

las formalidades legales, la Compañía aumentó su

capital social a la suma de VEINTICINCO MILLONES

CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES, reformó integralmente

y codificó su Estatuto Social. c) Por escritura

pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima del

Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el

veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y

ocho, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil

novecientos ochenta y ocho, debidamente aprobada,

fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas

las formalidades legales, la Compañía aumentó su

capital social a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES. d) Por escritura

pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del
Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
Arboleda, el veintiocho de julio de mil novecientos
ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
de Guayaquil, el veintinueve de septiembre del mismo
año, debidamente aprobada, fijada, archivada,
publicada, etcétera, con todas las formalidades
legales, la Compañía aumentó su capital social a la
suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO
MIL SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF
S. A.", en su sesión celebrada el catorce de
septiembre de mil novecientos noventa, con el voto
unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya
que en dicha sesión estuvo presente y representada
la totalidad del capital social suscrito y pagado,
resolvió aumentar el actual capital social de
NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL
SUCRES hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN
MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de
CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA
Y DOS MIL SUCRES más, mediante la emisión de CIENTO
OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS nuevas
acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
cada una; y, además, resolvió también reformar el
Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al

Capital de la Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y

PAGO.- La distribución de las CIENTO OCHENTA Y CINCO ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴

MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital fue

realizada de acuerdo con el detalle constante en

el Acta de la sesión de la mencionada Junta General

Extraordinaria de Accionistas del catorce de

septiembre de mil novecientos noventa, en la que

se resolvió también efectuar el pago del cien por

ciento de las nuevas acciones correspondientes al

acordado aumento de capital de la siguiente manera:

Por capitalización de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS

NOVENTA MIL SUCRES de las Reservas Legales; TREINTA

Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

SUCRES de las Reservas Facultativas; y, CIENTO

TREINTA Y TRES - MILLONES CIENTO SEIS MIL SUCRES

del Superávit proveniente de la Revalorización

de activos fijos.- QUINTA: DECLARACIONES: Con los

antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo

resuelto por la antedicha Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

"DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", los suscritos

Economistas ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y CARLOS

CARDENAS MARATIA, a nombre y en representación de

la mencionada Compañía, en nuestras calidades de

Director Titular y Gerente General de la misma,

declaramos aumentado el capital social de la

Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", a la suma

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAOUIL
KATIA MURRIETA



Ar. K. T. A. MURRIETA MONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAOUIL

1 de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE SUCRETES y

2 reformado el Artículo Quinto del estatuto social,

3 y elevamos a escritura pública, por medio de la

4 presente, tales aumento de capital y reforma del

5 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que

6 anteceden y en los términos del Acta de la sesión

7 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya

8 referida del catorce de septiembre de mil

9 novecientos noventa.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos

10 los accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA

11 DISPACIF S. A.", son de nacionalidad ecuatoriana.-

12 **SEPTIMA: HABILITANTES:** Para los efectos de la

13 Cláusula Quinta de este instrumento, inserte

14 usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse,

15 el texto del acta de la sesión de Junta General

16 Extraordinaria de Accionistas referida en la misma

17 cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro

18 respectivo, en la que se contienen las declaraciones

19 anteriores y la expresión de la voluntad de la

20 totalidad de los accionistas de la Sociedad, así

21 como los nombramientos que legitiman nuestra

22 intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda

23 plenamente autorizado el Abogado Luis Vélez Arizaga

24 para que pueda realizar todas las diligencias

25 legales necesarias ante la Superintendencia de

26 Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento

27 del presente acto societario.- Anteponga y agregue

28 usted, señor Notario, todos lo demás que sea de

estilo para la plena validez de la escritura pública

1 a otorgarse.- Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ
 2 ARIZAGA, Registro número tres mil doscientos noventa
 3 y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO
 4 HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
 5 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA
 6 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", CELEBRADA EL DIA
 7 CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. ✓

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
 9 las diez horas del día catorce de septiembre de mil
 10 novecientos noventa, en las oficinas de la Compañía,
 11 situadas en el edificio de la Calle El Oro número
 12 mil ciento nueve y Cinco de Junio, de esta ciudad,

13 se celebra la Junta General Extraordinaria de
 14 Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF

15 S. A.", contando con la concurrencia de los
 16 siguientes señores accionistas: MOLINOS POULTIER S.

17 A., representada por su Presidente y su Gerente
 18 General, señores Ingeniero Isidro Romero Carbo y

19 Economista Carlos Cárdenas Maratía, propietaria de
 20 noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos ✓

21 acciones; SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.,
 22 representada por su Director Titular y su Gerente

23 General, señores economistas Roberto Baquerizo
 24 Valenzuela y Carlos Cárdenas Maratía, propietaria de

25 noventa y cuatro acciones; LUIS NOBOA NARANJO,
 26 debidamente representado por el Abogado Manuel

27 Rodriguez Morales, propietario de noventa y cuatro
 28

MOTARIA VIGESIMA
 SEPTIMA
 República del Ecuador



GUAYAQUIL
 AB. KATIA MURRIETA



acciones; INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO, por sus

1 propios derechos, propietario de noventa y cuatro

2 acciones; y, PABLO GONZENBACH IGLESIAS, por sus

3 propios derechos, como propietario de noventa y

4 cuatro acciones. El Abogado Manuel Rodriguez

5 Morales, hace entrega al infrascrito Secretario, de

6 la correspondiente carta-poder que lo habilita para

7 actuar en esta sesión en representación del señor

8 Luis Noboa Naranjo. Como los accionistas

9 concurrentes representan la totalidad del capital

10 social pagado de la compañía que es de NOVENTA Y

11 CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES, y que

12 se encuentra distribuido en NOVENTA Y CINCO MIL

13 CIENTO VEINTIOCHO acciones ordinarias, nominativas y

14 liberadas de UN MIL SUCRES cada una, éstos resuelven

15 por unanimidad constituirse en Junta General

16 Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad

17 que les confiere el Artículo doscientos ochenta de

18 la Ley de Compañías, para tratar con la misma

19 unanimidad los siguientes asuntos: Uno.- Conocer y

20 resolver acerca del aumento de capital social de la

21 Compañía; Dos.- Conocer y resolver acerca de la

22 reforma de los Estatutos Sociales; y, Tres.- Conocer

23 y resolver acerca de cualquier otro asunto

24 relacionado con los anteriores. En consecuencia, de

25 acuerdo con la facultad concedida por el Artículo

26 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se

27 declara que la Junta General Extraordinaria de

28

000000006

1 Accionistas queda válidamente constituida, teniendo

2 como asuntos del orden del día los que han quedado

3 fijados por unanimidad. Preside la sesión el

4 Ingeniero Isidro Romero Carbo, ante la ausencia de

5 su titular, actuando en la Secretaría el Gerente

6 General, economista Carlos Cárdenas Maratía. Se deja

7 constancia de que el Secretario de esta Junta

8 formuló la lista de asistentes pertinente de

9 conformidad con el Artículo doscientos ochenta y uno

10 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta,

11 considerando que en la presente sesión está

representada la totalidad del capital social

suscrito y pagado, declara formalmente instalada y

abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta

que se debe proceder a resolver sobre los anotados

16 puntos del orden del día, acerca de los cuales todos

17 los accionistas están ya debidamente informados con

18 anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo

19 relativo al aumento de capital social, y luego de

20 deliberar ampliamente al respecto, resuelve por

21 unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de

22 los accionistas y del capital social pagado de la

23 Compañía, aumentar en CIENTO OCHENTA Y CINCO

24 MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES más el

25 capital social de la misma, que actualmente es de

26 NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL

27 SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el capital

28 social de la Compañía sea de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el Gerente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

General manifiesta a los señores accionistas, que la
Compañía cuenta actualmente con fondos suficientes
registrados en las cuentas de reserva legal, reserva
facultativa y en la del superávit proveniente de la
revalorización de activos fijos, los mismos que
podrían utilizarse para pagar el anotado aumento de
capital. A tales efectos, la Junta General de
Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que
dicho aumento de capital social en CIENTO OCHENTA Y
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES,
se efectúe mediante la emisión de CIENTO OCHENTA Y
CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS nuevas acciones
ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una;
y, que, el pago de las mismas se efectúe de la
siguiente forma: a) por capitalización de DIECINUEVE
MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES de las
Reservas Legales; b) por capitalización de TREINTA Y
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
SUCRES de las Reservas Facultativas; c) por
capitalización de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES
CIENTO SEIS MIL SUCRES del Superávit proveniente de
la Revalorización de Activos Fijos. Se resuelve
además dejar en libros los saldos pertinentes no
capitalizados. A continuación, el Presidente de la
Junta manifiesta que la distribución de dichas
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS
nuevas acciones correspondientes al acordado aumento

000000007

de capital, deberá realizarse entre los accionistas

a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de

que serán pagadas mediante la capitalización de una

parte de las reservas legales, otra de las reservas

facultativas y otra parte del superávit proveniente

de la revalorización de activos fijos de la

Compañía, ejercitándose, en consecuencia, el derecho

de atribución. Con tal indicación, la Junta General,

luego de conocer la voluntad de los señores

accionistas de ejercer su derecho de atribución para

suscribir tales acciones, en proporción a las que

poseen actualmente, y en particular, luego de

conocer la renuncia que han hecho los señores

accionistas en favor de la Compañía MOLINOS POULTIER

S. A., respecto de la fracción que les corresponden

en razón de la indivisibilidad de sus acciones,

aprueba por unanimidad, es decir, con los votos

conformes de la totalidad del capital social pagado,

la siguiente distribución de las antes mencionadas

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS

nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una,

correspondientes al acordado aumento de capital:

Uno) A la Compañía MOLINOS POULTIER S. A., de

nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO

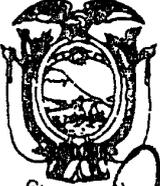
OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS acciones.

Dos) A la Compañía SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.

A., de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen

CIENTO OCHENTA Y CINCO acciones. Tres) Al señor LUIS

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
AB. KATIA MURRIETA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOBOA NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, se le

1 atribuyen CIENTO OCHENTA Y CINCO acciones. (Cuatro)

2 Al ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

3 ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO OCHENTA Y CINCO

4 acciones. (Cinco) Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS,

5 de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen CIENTO

6 OCHENTA Y CINCO acciones. Seguidamente, la Junta

7 General, por igual unanimidad, resuelve que, de

8 conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente,

9 para satisfacer el correspondiente pago de las

10 nuevas acciones relativas al aumento de capital

11 acordado, se materialice a la más pronta

12 conveniencia la respectiva capitalización de las

13 reservas legales, facultativas y del superávit

14 proveniente de la revalorización de activos fijos,

15 dejándose en libros los saldos pertinentes. El

16 Presidente de la Junta declara que, con las

17 resoluciones precedentes ha quedado debidamente

18 tratado el punto del aumento de capital social, así

19 como la suscripción y pago de las CIENTO OCHENTA Y

20 CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS nuevas acciones

21 correspondientes al acordado aumento de capital. A

22 continuación, la Junta General de Accionistas entra

23 a conocer el segundo punto del orden del día

24 relativo a la reforma del Artículo Quinto de los

25 Estatutos Sociales, el mismo que, luego de deliberar

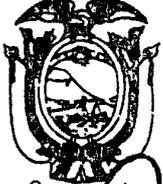
26 al respecto, la Junta General resuelve por

27 unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al

28

1 mencionado Artículo de los Estatutos Sociales, en
 2 los siguientes términos.- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
 3 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
 4 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE SUCRES y estará
 5 representado por DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL
 6 acciones ordinarias y nominativas, de un valor
 7 nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada acción de UN
 8 MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada da
 9 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
 10 General de Accionistas. Las acciones no liberadas
 11 tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.
 12 Las acciones constarán en títulos numerados y
 13 firmados por el Presidente y el Gerente General.
 14 Cada título podrá contener una o más acciones a
 15 voluntad de su propietario y llevarán las
 16 indicaciones previstas en la Ley". Aprobados como
 17 han sido el aumento de capital y la reforma de los
 18 Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General
 19 de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad,
 20 autorizar a los representante legales de la Compañía
 21 para que, en su momento, procedan a otorgar la
 22 correspondiente escritura pública y a correr con los
 23 demás trámites legales a fin de obtener su plena
 24 validez; y, en definitiva, para que surtan plenos
 25 efectos los antedichos aumento de capital social y
 26 reforma de los estatutos sociales. No habiendo otro
 27 asunto del cual tratar, se concede un momento de
 28 receso para redactar la presente acta. Reinstalada

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
D.E. KATIA MURRIETA



que fue la sesión, contando con la concurrencia de

1 todos los accionistas con quienes se inició, se dió
2 lectura a la presente acta, aprobándose la por
3 unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se
4 levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco
5 minutos, firmando para constancia el Presidente y
6 Secretario de la Junta, con todos los asistentes:
7 Firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo-PRESIDENTE DE
8 LA JUNTA; firmado) Economista Carlos Cárdenas
9 Maratía-GERENTE GENERAL-SECRETARIO. Los demás
10 asistentes: firmado) por MOLINOS POULTIER S. A.,
11 Ingeniero Isidro Romero Carbo-Presidente y
12 Economista Carlos Cárdenas Maratía-Gerente General;
13 firmado) por SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.,
14 Economista Roberto Baquerizo Valenzuela-Director
15 Titular y Economista Carlos Cárdenas Maratía-Gerente
16 General; firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo;
17 firmado) Pablo Gonzenbach Iglesias; firmado) por
18 Luis Noboa Naranjo, Abogado Manuel Rodríguez
19 Morales".- Quedan agregados al Registro, formando
20 parte del mismo, las copias certificadas de los
21 nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL
22 otorgados por la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.
23 A." a favor de los señores Economistas Roberto
24 Baquerizo Valenzuela y Carlos Cárdenas Maratía,
25 respectivamente.- Los comparecientes me presentaron
26 sus respectivos documentos de identificación
27 personal. Leída que les fue la presente escritura de
28

Guayaquil, 13 de febrero de 1990 ✓

Sr. Ec. D.

ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA ✓

Identidad.-

000000009

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por el periodo de UN AÑO previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

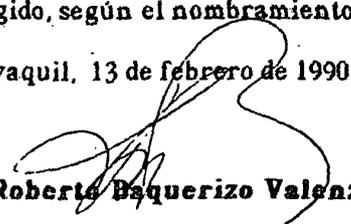
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por la misma Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Muy atentamente


Ec. Carlos Cárdenas Maratía
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de febrero de 1990 ✓


Ec. Roberto Baquerizo Valenzuela ✓

Queda inscrito este Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. a foja 6.968, número 2.125 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.225 del Re -

pertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

cantidad que la presente copia es igual
al original, en su totalidad y que devolvi
al interesado. - Guayaquil, 29.10.90

[Handwritten signature]
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO



000000010

Guayaquil, 13 de febrero de 1990 ✓

Sr. Ec. D.
CARLOS CARDENAS MARATIA ✓
Ciudad.-

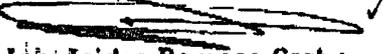
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A." ✓ en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** ✓ de la Compañía por el período de UN AÑO, ✓ previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal ✓ de la compañía, tanto en lo judicial ✓ como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente ✓ o con uno cualquiera de los Directores Titulares, ✓ conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social.

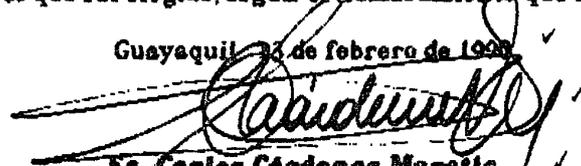
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong ✓ el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986/Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por la misma Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988/la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Muy atentamente,


Ing. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de febrero de 1990 ✓


Ec. Carlos Cárdenas Maratía

QUEDA: Inscrite este Nombramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA DIS-

PACIF. S.A. a foja 8.072, número 2.410 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.757 del Repertorio.- Archivañese los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.



Hector Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y verdadera de lo que consta en el original y que firmé yo el interesado. - Guayaquil, 29-10-90

Katia Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

IMPAGADO EN BLANCO

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 2 LA COMPANIA ANONIMA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A."-
 3 principio a fin y en alta voz, por mi, la Notaria, a
 4 los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada
 5 una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y
 6 firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de
 7 todo lo cual doy fe -

11 p. "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A."

12 RUC: 0990500175001

13 *[Signature]*
 14 EC. ROBERTO BAGUERIZO VALENZUELA EC. CARLOS CARDENAS MARATIA

15 C.C. 0903801653

C.C. 0900712233

16 C.V. 037-358

C.C. 070-169

17 *[Signature]*

18 *Ab. Katia Murrieta Wong*

NOTARIA PUBLICA

19 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este QUINTO

20 TESTIMONIO, en diez fojas rubricadas por mi, la

21 Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los trece

22 dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa.



24 *[Signature]*

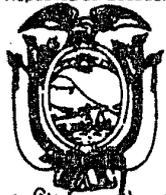
25 *Ab. Katia Murrieta Wong*

NOTARIA PUBLICA

27 C E R T I F I C O : Que al margen de la matriz de la

28 escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA República del Ecuador



GUAYAQUIL KATIA MURRIETA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", celebrada en la Notaria a
mi cargo, el veintinueve de octubre de mil novecientos
noventa; tomé nota de la Resolución Número NOVENTA-DOS-UNO
-UNO-CERO CERO CERO TRES OCHO UNO CUATRO de fecha
veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa,
mediante la cual, el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE,
Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido
del presente testimonio.- Guayaquil, veintisiete de
diciembre de mil novecientos noventa.- *Katia Murrieta*

Ab. Katia Murrieta Wong,
NOTARIA PUBLICA



CONFORME: Sucesos cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 10-3-1-1-
0003814, dictada el 27 de Diciembre de 1.990, por el Intendente de Compañías
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el **ACTIVO**
DE CAPITAL Y RESERVA DE RESERVAS DE DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., de Sojas
42.571 a 42.500, número 14.188 del Registro Mercantil y anotada bajo el núm
ro 22.039 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecien-
tos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFORME: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 703, dictado el
22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Rg

gistro Oficial N° 678 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la CAMARA DE COMERCIO correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA - DISPACIF S.A.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja - 31.300 del Registro Mercantil de 1.980; 16.022 de igual Registro de 1.986; 40.573 del mismo Registro de 1.988; y, 39.686 del propio Registro de - 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre - veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la ma-
 triz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto-
 en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 90-2-1-1-
 0003814, de fecha veintiseis de diciembre de mil no-
 vecientos noventa, de la Superintendencia de Compañías
 en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento -
 de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a
 que se refiere el presente testimonio . . - Guayaquil, -
 enero tres de mil novecientos noventa y uno . . -



[Handwritten Signature]
 Ab. Leonidas RIVERA AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL